



Radicado: D 2022070006936

Fecha: 06/12/2022

Tipo: DECRETO  
Destino: COMUNIDAD



**DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN**

**DECRETO**

**“POR EL CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO EN INTERINIDAD EN LA  
NOTARÍA ÚNICA DEL CÍRCULO DE CAÑASGORDAS - ANTIOQUIA”**

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 145, 148, 149, 151, y 161 del Decreto Ley 960 de 1970; el artículo 2 de la Ley 588 de 2000; numeral 2 del artículo 66 del Decreto 2148 de 1983, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante oficio radicado SNR2022EE047488 del 9 de mayo de 2022, suscrito por el Director de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, se solicitó al despacho del gobernador de Antioquia la hoja de vida de una persona idónea para desempeñar el cargo de notario, con el fin de ser nombrado en interinidad en la Notaría Única del Círculo de Cañasgordas - Antioquia, en la cual se produjo la falta absoluta del notario y corresponde a una notaría de tercera categoría.

Que de conformidad con los artículos 132 y 155 del Decreto Ley 960 de 1970, los requisitos para ser notario en los círculos de tercera categoría son: ser nacional colombiano, ciudadano en ejercicio, persona de excelente reputación y tener más de 30 años de edad, adicionalmente ser abogado titulado, o no siendo abogado, haber sido notario por tiempo no inferior a dos años, o haber completado la enseñanza secundaria o normalista y tenido practica judicial, notarial o registral por espacio de tres años, o tener experiencia judicial, notarial o registral por término no menor de cinco años.

Que la gobernación de Antioquia envió a la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, la hoja de vida de la señora OLGA IRENE USUGA DAVID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.525.498, a efectos de solicitar concepto favorable de cumplimiento de requisitos, para proceder a su nombramiento como Notaria Única del Círculo de Cañasgordas - Antioquia.

Que a través del oficio No. SNR2022EE136503 del 22 de noviembre de 2022, la Dirección de Administración Notarial de la Superintendencia de Notariado y Registro, emitió concepto favorable que confirma el cumplimiento de los requisitos para ser nombrada en interinidad en la Notaría Única del Círculo de Cañasgordas - Antioquia, por parte de la señora OLGA IRENE USUGA DAVID, hasta que se provea el cargo en propiedad.

1

*"Por el cual se hace un nombramiento en interinidad en la Notaría Única del Circulo de Cañasgordas, Antioquia"*

Que por ser el gobernador del departamento el nominador de los notarios de segunda y tercera categoría, le corresponde hacer el nombramiento en interinidad mientras se provea el cargo en propiedad.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Nombrar en interinidad a la señora OLGA IRENE USUGA DAVID, identificada con la cédula de ciudadanía No. 43.525.498, para desempeñar el cargo de Notaría Única del Circulo de Cañasgordas - Antioquia, hasta que se provea el cargo en propiedad.

**ARTÍCULO 2°.** Comunicar el presente acto administrativo en los términos de ley a la Superintendencia de Notariado y Registro, y a la señora OLGA IRENE USUGA DAVID .

**ARTÍCULO 3°.** Para tomar posesión del cargo la designada deberá acreditar los requisitos exigidos por la ley.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

**ANÍBAL GAVIRIA CORREA**  
Gobernador de Antioquia

**JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ**  
Secretario General

**RAFAEL MAURICIO BLANCO LOZANO**

Secretario de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia

Proyectó y elaboró.	Idalia Gonzalez Giraldo. Profesional universitario. Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia	<i>Idalia G.</i>	1-12-22
Revisó	Haicer Racero Bay. Profesional especializado. Secretaria de Asuntos Institucionales, Paz y Noviolencia.	<i>Haicer</i>	1/12/2022
Revisó	Leonardo Garrido Dovale. Director de Asesoría Legal y de Control. Secretaria General.	<i>L. Garrido</i>	2/12/2022
Revisó y Aprobó	Carlos Eduardo Celis Calvache. Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico (e). Secretaria General.	<i>CC</i>	6/12/22
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			